



8 de junio de 1988

Acta No. 745-88

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Francisco Quesada
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Alfredo Barquero
Sr. Alberto Cañas
Sr. Rodrigo Barrantes
Sra. Marlene Víquez
Sr. Wilber Pérez

AUSENTE: Sr. Luis Garita.

Se inicia la sesión a las 8:35 horas.

I. PROYECTO DE REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO (TITULO I COMPLETO Y CAPITULOS I Y II DEL TITULO II). Continuación.

Se continúa el debate con el Capítulo III: De las Funciones, artículo 4, inciso a) que a la letra dice:

- a. Promover el progreso de las ciencias, la tecnología, las letras y las artes, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad nacional y a las acciones necesarias para el armónico desarrollo de la sociedad costarricense.

Después de amplias discusiones se aprueba la redacción siguiente:

- a. Promover el progreso de las ciencias, las artes, las letras y la tecnología para enriquecer la realidad nacional y el armónico desarrollo de la sociedad costarricense.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Da lectura a las funciones que están en el documento elaborado por el Taller de Planeamiento Académico porque tal vez algunas podrían incorporarse o dar luz para redactar las siguientes funciones.

- a) Realizar programas de investigación que sean aplicables al desarrollo de otras áreas académicas institucionales o al progreso de las comunidades o de la sociedad en general.
- b) Ofrecer programas de educación superior formal que, en lo posible, armonicen con los requerimientos profesionales y circunstanciales del país.



-2-

- c) Desarrollar programas de educación no formal sobre toda la población que no reúne los requisitos académicos de ingreso a la educación superior.
- d) Difundir programas de culturización por un medio de divulgación académica que contribuya a elevar el nivel cultural y cívico de la población.
- e) Ofrecer programas de extensión como una interacción con las diversas comunidades y asentamientos humanos.
- f) Mantener un acervo de información y documentación académica en función de los campos antes indicados.

Seguidamente da lectura a una conceptualización sobre los programas formales y no formales que elaboró este mismo taller que a continuación se transcribe.

"LA DOCENCIA: La Universidad concibe la educación como un proceso permanente orientado al desarrollo emocional, intelectual y físico del individuo en todas las etapas de su ciclo vital, preparándolo para la comprensión de sí mismo y de su entorno y para su incorporación a todos los aspectos de la vida en sociedad.

La docencia es la actividad central de este proceso y la investigación y la extensión contribuyen a dar forma a la docencia necesaria, la que puede ser parte de la educación formal o no formal, cerrada o abierta.

PROGRAMAS FORMALES: Para quienes reúnan los requisitos académicos de ingreso a la modalidad formal conducente a grados académicos y títulos profesionales, la Universidad ofrece programas docentes dentro de la concepción de la educación cerrada. En esta modalidad se establecen requisitos de créditos académicos previamente obtenidos y otras restricciones de ingreso y permanencia. Los objetivos pedagógicos enmarcados dentro de la educación formal requerirán comprobación sumativa de que los alumnos han logrado lo propuesto, como requisito de aprobación de cada curso o programa. Los estudios de carácter formal están organizados en carreras universitarias a cuyo término se confiere un título profesional en el campo que faculta al graduado para ejercer y el grado académico correspondiente al nivel de los estudios que ha culminado. La Universidad conferirá también certificados que acrediten otras condiciones académicas a los estudiantes regulares, según lo disponga el Consejo Universitario.

Con fundamento en experiencias debidamente válidas la Universidad podrá introducir en estos programas formales, elementos de educación abierta en cuyo caso no se establecen requisitos académicos formales previamente obtenidos ni otras inclusiones, privilegios o restricciones de ingreso y permanencia, los que se sustituyen por la acreditación de la experiencia anterior del estudiante y la flexibilidad en el manejo de la variable tiempo.

PROGRAMAS NO FORMALES: Para quienes no reúnen los requisitos académicos de acceso a la modalidad formal, la Universidad ofrece programas de educación no formal conducente al logro de objetivos educacionales fuera del sistema escolar formal, en el marco de la educación abierta antes conceptualizada.

Los programas docentes no formales deben responder a la necesidad de capacitación y perfeccionamiento que informe la investigación y su realización debe tomar en cuenta la base organizacional que exista en las distintas regiones, como son las de tipo gubernamental, cooperativo, sindical, empresarial, de auto gestión y desarrollo de la comunidad.



A los estudiantes especiales se les otorgará, dependiendo del tipo de curso, certificados de asistencia, de participación o de aprovechamiento."

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que está muy bien, pero en la parte de educación no formal no queda debidamente vinculada a la formal. Pareciera que todo aquel que no tiene el título no lo podría sacar.

SR. RODRIGO BARRANTES: Lo están haciendo para una Universidad que no es abierta.

SR. ALBERTO CAÑAS: Creo que al final se vuelven a enredar en la realidad nacional, y la circunstancia, la demanda. Yo siempre pienso probablemente porque no es mi campo, en crear un curso de filosofía, porque las Universidades funcionan sobre la Filosofía.

Después de analizar la propuesta se aprueba tal y como se planteó.

- b. Ofrecer, en armonía con los requerimientos del país, carreras que culminen con la obtención de títulos profesionales, de pregrados, grados y posgrados académicos.

Se analiza el inciso e) propuesto, el que se traslada después del b) aprobado, que se lee de la manera siguiente:

- e. Ofrecer programas de extensión para la actualización, capacitación y perfeccionamiento, enmarcados en el contexto de la educación permanente y abierta, tendientes al mejoramiento social, cultural y económico de los diversos sectores de la sociedad costarricense y dirigidos especialmente a aquellos grupos y áreas marginados de la educación.

Después de algunos cambios, se aprueba de la manera siguiente:

- c. Ofrecer cursos y programas académicos para la actualización, capacitación y perfeccionamiento, enmarcados en el contexto de la educación permanente y abierta, tendientes al mejoramiento social, cultural y económico de los diversos sectores de la sociedad costarricense.

Como inciso d) se analizan dos propuestas: El inciso ch) de la propuesta del señor Rector y el inciso a) de la propuesta de don Fernando Bolaños.

- ch. Desarrollar programas de investigación científica en áreas fundamentales para el progreso del país, orientados a un mejor conocimiento de las mismas y a la formulación de opciones que permitan la preservación de los recursos nacionales y el desarrollo integral de la sociedad costarricense, en armonía con el medio.
- a. Realizar programas de investigación que sean aplicables al desarrollo de otras áreas académicas institucionales o al progreso de las comunidades de la sociedad en general.



Después de amplios comentarios se llega a la siguiente redacción del inciso d)

- d. Desarrollar programas de investigación científica en áreas fundamentales para el progreso de las Ciencias, del país y de la Universidad, orientados a un mejor conocimiento de éstas y a la formulación de opciones que permitan la preservación de los recursos naturales y el desarrollo integral de la sociedad costarricense.

Se analiza el inciso d) propuesto pero se revisará cuando se analicen los fines. La propuesta dice:

- d. Realizar programas de investigación científica en el campo de la educación, especialmente de la educación a distancia, abierta y de adultos, con prioridad en el contexto costarricense. Estos programas de investigación procurarán obtener resultados que permitan que los objetivos y metas de la Universidad se alcancen con:
 - d.1 Los medios y formas más idóneos del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - d.2 el uso más racional de los recursos.
 - d.3 El mayor impacto y pertinencia en relación con las expectativas sociales existentes.

Se analiza el inciso f. de la propuesta cuya redacción es:

- f. Divulgar las ciencias, la tecnología, las letras, las artes y cualquier otra manifestación cultural, a toda la sociedad costarricense, convirtiéndose en un centro de transferencia y desarrollando canales de información eficientes y permanentemente actualizados.

Después de amplios comentarios, se aprueba la redacción siguiente, que en realidad es inciso e).

- e. Divulgar las ciencias, las letras, las artes y la tecnología.

Se analiza ampliamente el inciso g) de la propuesta, que suscita muchas inquietudes porque se refiere a la libertad de cátedra. El texto del inciso g) dice textualmente:

- g. Garantizar la libertad de cátedra, como uno de los principios fundamentales de la educación superior universitaria. Esta libertad de cátedra otorga a los académicos plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas, científicas, tecnológicas y políticas, sin ser impedidos o limitados por factores ajenos a su función.

La libertad de cátedra implica el desarrollo de los programas académicos con plena libertad en criterios didácticos, filosóficos, religiosos, científicos, tecnológicos y políticos, en concordancia con la naturaleza del sistema educativo en ejecución.



SR. ALBERTO CAÑAS: ¡Qué difícil en una universidad a distancia que funciona con libros y textos escritos! Además, ¿quién ejerce la cátedra? No es la libertad de cátedra. Es la libertad de expresión constitucional. En la Universidad convencional el académico tiene plena libertad en el aula, pero en la UNED ¿dónde la va a expresar?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se están viendo dificultades que no son tan reales. Si doy un curso sobre Kant, sobre La Crítica de la Razón Pura, no tengo libertad en términos de decir que dijo Kant, pero tengo libertad de cátedra en el sentido de usar el curso para "hacer pedazos" a Kant. Igualmente dentro de la Universidad podemos tener un autor que expone una idea y el desarrollo de ese curso puede ir orientado a confirmar la tesis o ir orientado a demostrar que esa tesis es aceptable pero que hay muchas otras buenas. Esta es una cosa que he escuchado en muchos alumnos, que no hay suficiente punto de vista crítico en la UNED acerca de lo que se les expone. A eso se tiende en la libertad de cátedra.

SR. WILBER PEREZ: Me parece que esto puede beneficiar, pero me parece difícil que en esta Universidad se pueda llevar a cabo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo creo que no debemos tener Coordinadores de Curso, sino Catedráticos. Si me dan la cátedra de filosofía yo voy a determinar cómo se va a enseñar esa materia aún utilizando el texto de un autor determinado.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Cuando se hace un perfil profesional se definen los rasgos, actividades y actitudes que se tienen que desarrollar en el futuro profesional. Yo creo en la libertad de cátedra, pero en un sistema como el nuestro tiene que ser bien entendida. Me preocuparía que al final pueden darse rasgos del futuro profesional, pero los cursos nunca llevan al perfil que se quería obtener.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es el mismo problema que tienen las otras Universidades. Hay libertad de cátedra y sin embargo todos están obligados a formar un profesional. En eso no hay libertad de cátedra. No hay libertad de cátedra si doy un curso de economía lo pueda utilizar para dar sociología. La libertad de cátedra se da en exponer libremente mis criterios filosóficos, religiosos, didácticos, científicos y tecnológicos acerca de una materia. Yo soy libre de darle un enfoque a esa materia, pero tengo que dar lo que la Universidad requiere, ya sea a través del perfil o a través de los requerimientos de la carrera. Voy a dar un ejemplo, que es una de las cosas que la Universidad, por mucho tiempo, ha querido evitar. Supongamos que tenemos en un curso determinado una persona de orientación marxista y quiere darle al curso esa orientación. En este momento aunque lo quisiera hacer en la UNED, nada puede hacer, porque



-6-

el material no se lo permite. Para mí eso es el otro extremo. Yo no soy marxista y nunca lo he sido, pero no soy tan cerrado para creer que Marx no tiene nada de importante para el siglo XX y tampoco tan cerrado como para considerar que en una Universidad no deban haber marxistas. Ese punto de vista también es útil; después de todo ha sido en el diálogo Este-Oeste, entre los demócratas y los marxistas, que se ha dado gran parte de la dialéctica contemporánea en el campo político y los resultados son útiles. Está la Social Democracia y el Social Cristianismo, que han resultado del diálogo entre las dos partes.

Por eso al no existir libertad de cátedra en una Universidad significa que ideológicamente la Universidad sólo está aceptando una forma; pero para una sociedad es bueno que haya de todo.

SR. ALBERTO CAÑAS: Yo creo en la libertad de cátedra. Lo que me preocupa es cómo se ejerce en la UNED. Por ejemplo, tenemos una unidad didáctica sobre Historia de Costa Rica y el historiador al que se le encargó nos habla del "benefactor" William Walker. Si la UNED le rechaza el libro esta persona puede decirnos que estamos atentando contra su libertad de cátedra. El problema es que en la UNED no hay cátedra, hay libro. Entonces el libro debe ser aprobado. La no aprobación de una unidad didáctica no redundaría en que estamos atentando contra la libertad de cátedra? En esto influye mucho la persona a quien se elige para que elabore una unidad didáctica; pero resulta que su unidad didáctica es la que compra el estudiante; es decir la Universidad lo amarra de alguna manera a un pensamiento: al pensamiento de un autor de una unidad didáctica. Y si quiere que el estudiante tenga acceso a otros, es la misma Universidad la que tiene que darle los otros pensamientos. No le está dando libertad de cátedra a nadie, le está abriendo opciones al estudiante.

La Universidad debe garantizarle a los tutores la libertad de decir lo que quiera, incluso sobre la unidad didáctica, porque es la única forma de cátedra que tenemos en la UNED, lo demás es texto. En cualquier universidad del mundo el profesor recomienda la lectura de un texto. Exactamente esto ocurre aquí, pero no es el profesor el que le da el texto al estudiante, es la Universidad. Esta elimina al profesor en la cátedra como quien elimina a un intermediario. ¿En qué momento comienza la libertad de cátedra a operar, en qué momento está floreciendo, en qué momento se le pusieron obstáculos a la libertad de cátedra en la UNED? Tenemos que buscar una fórmula para aplicar el principio de libertad de cátedra a los métodos de la UNED. No podemos enunciarla como se enuncia en cualquier otra Universidad, porque la libertad de cátedra se la garantiza a una persona que está dictando una clase, pero la UNED no tiene a quien garantizarla.



-7-

SR. FRANCISCO QUESADA: En alguna medida estoy de acuerdo con don Alberto. No obstante, si no señalamos un principio fundamental de la vida universitaria de la Institución estaríamos cometiendo una omisión. ¿Cuando se ejerce la libertad de cátedra en una universidad como la nuestra? Es cuando hay comunicación oral. Y nuestra Universidad aunque fundamentalmente tiene como comunicación otros medios, tiene también comunicación oral. De hecho hay que salvar ese aspecto mediante un pronunciamiento relacionado con la libertad de cátedra.

SR. WILBER PEREZ: La comunicación oral es el tutor presencial y telefónico. Pero lo que pasa es que el que evalúa es uno, el que coordina el curso es otro.

SR. FRANCISCO QUESADA: Por eso mi propuesta sería: "Garantizar la libertad de cátedra como uno de los principios fundamentales de la educación superior universitaria. La libertad de cátedra en la UNED implica el desarrollo de los programas académicos y el ejercicio de la docencia con plena libertad en criterios didácticos, filosóficos, religiosos, etc."

SR. RODRIGO BARRANTES: En la UNED no hay cátedra, por tanto no podemos hablar de ella. Ni siquiera hay libertad para escribir, porque al que escribe le dan la guía para escribir. Al tutor se le indica que comunique lo que está en la unidad didáctica, aunque no esté de acuerdo con lo que ahí se dice. En el desarrollo de los programas académicos no hay libertad de cátedra, porque el programa es rígido. Esta propuesta implicaría todo un cambio al esquema.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En la UNED no existe libertad de cátedra. Yo fui tutor voluntario y quien trasmite el conocimiento en la UNED hasta ahora es la unidad didáctica. El tutor no lo trasmite. Eso hay que cambiarlo. Para mí la libertad de cátedra es permitirle al Coordinador del Curso que además de la unidad didáctica pueda exigir la lectura de otros libros, para dar otra visión distinta. Es un paso muy importante que hay que dar en esta Universidad porque el tutor en la actualidad no es un transmisor de conocimiento.

SR. WILBER PEREZ: Creo que es importante la libertad de cátedra y es necesario cambiar el sistema. Tenemos que prever las cosas porque si va a haber libertad de cátedra y se le va a exigir determina unidad que deba producir el autor y si por no cumplir con los requisitos se le va a vetar, entonces se nos va a venir una apelación aquí. Yo creo que los estudiantes tendríamos un enriquecimiento mayor, pero tendrían que garantizarle al alumno que le van a evaluar eso y no otra cosa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-8-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se haría una reforma al reglamento de evaluación.

SR. JOSE CALDERON: Creo que la libertad de cátedra es igual en todas partes. No se puede decir de la libertad de cátedra en la UNED y en la UCR. Además, creo que el Estatuto no debería tener la definición de la libertad de cátedra.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si está en los estatutos. Hay abusos de la libertad de cátedra. La libertad de cátedra no es para cambiar los contenidos de un curso.

SR. ALFREDO BARQUERO: Yo también en alguna oportunidad trabajé como tutor voluntario y es lamentable, porque uno se siente atado a la unidad didáctica. Yo creo que la propuesta de este inciso es incompatible con nuestro sistema.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Como principio básico debe quedar en el Estatuto Orgánico y ha sido uno de los principios que han tratado de defender muchos profesionales en la Universidad. Mi preocupación va en el hecho de que al hacer este cambio total en el sistema nuestro se tienen que prever sus implicaciones. Se habla de la libertad de los tutores para expresar sus ideas, convicciones filosóficas, religiosas, científicas y poder manifestar libremente otra concepción de lo que está expuesto en la unidad didáctica o ampliar más el conocimiento de los estudiantes; todo eso está muy bien; pero hay una realidad, la UNED contrata tutores una semana antes para dar un curso, con un desconocimiento total del sistema y hasta del mismo material que deben manejar. No obstante debíamos ser coherentes con una política bien definida para la contratación de tutores, porque esto implica tener personal muy calificado en la entrega de la docencia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no creo necesariamente que el efecto primero de la libertad de cátedra lo tiene el tutor; el efecto primario lo tendría sobre el catedrático en la Universidad, que es lo que no tenemos en este momento. No existe el catedrático que nos determine qué debe hacerse dentro de un curso. Entonces no debemos argumentar de hecho a derecho porque de hecho usamos el texto -que yo he llamado educación encuadrada- como si esa es la educación que nosotros damos. Si el texto que hacemos también existe en el mercado e inclusive los estamos utilizando, no debemos caracterizar la educación a distancia necesariamente porque tiene un texto. Igualmente sobre Derecho se podría dar un curso a distancia por radio, todos los días, o a través de un texto. Para mí no es el tutor la observación principal. Para mí es el responsable de la cátedra. Nosotros tenemos al Coordinador del Curso que maneja aspectos administrativos al curso, pero no determina qué debe hacer y qué debe ser y como debe utilizarse el material. Pero si ponemos este inciso entonces el coordinador va a escoger sus tutores de conformidad con su orientación, con su punto de vista, con lo que él quiere que se



-9-

haga en el curso. Entonces vamos más hacia una academia.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Todo eso suena muy bien teóricamente, pero la realidad ha sido otra.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es lo que ha sido. Pero queremos que la Universidad se abra y tenga un espacio académico.

SR. ALBERTO CAÑAS: He elaborado como un punto de partida para buscar una fórmula para la libertad de cátedra en la educación a distancia que diría así: La relación entre el personal docente de la UNED y los estudiantes está basada en el principio de libertad de cátedra para los primeros y de libertad de investigación para los segundos. Yo estoy pensando en libertad de cátedra para el personal docente, pero que el estudiante tenga también la libertad de disentir del profesor.

SR. RODRIGO BARRANTES: Hay una comisión que está reestructurando toda la administración curricular que coordina don Guillermo Vargas, que está trabajando muy bien y muy rápido. Una de las innovaciones es crear en vez del coordinador de curso al coordinador de cátedra, que va a comenzar desde la microprogramación curricular, la escogencia de los textos, la escogencia de los tutores hasta la entrega de la docencia. Es la persona que con el Coordinador de Carrera comienza desde el principio en forma total con el curso. Con ese concepto que está manejando esa comisión sí hay catedráticos y si puede haber libertad de cátedra. Con los actuales conceptos no hay libertad de cátedra.

Después de otros comentarios se aprueba la siguiente redacción :

- f. Garantizar la libertad de cátedra al personal docente como uno de los principios fundamentales de la educación superior universitaria y la libertad de investigación a los estudiantes, en concordancia con la naturaleza del sistema educativo a distancia.

Se aprueba el inciso h de la propuesta, que pasa a ser el g.

- g. Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo, la libre expresión y la coexistencia de las ideas y convicciones, sin otras limitaciones que las que se derivan del respeto mutuo.

Se analiza el inciso i) que pasa a ser el h), con las modificaciones sugeridas.

- h. Otorgar, equiparar, reconocer y convalidar, con plena validez jurídica, pregrados, grados y posgrados académicos, títulos profesionales, certificados de estudio y de experiencia y otros galardones.



-10-

Se analiza el inciso j) propuesta y se aprueba. Pasa a ser el inciso i.

- i. Garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia, como estudiante de la Universidad, a cualquier persona que cumpla las condiciones que, en cada caso, se establezcan para ser alumno de ella.

No se acoge el inciso k) propuesto.

Se analiza el inciso c) propuesto, el que se aprueba con algunos cambios y se decide colocarlo como inciso j).

- j. Formar buenos ciudadanos con una sólida base académica y una clara concepción humanista de la vida, capaces de contribuir, en forma activa y creadora, en el desarrollo de la sociedad costarricense.

* * *

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Distribuye unos gráficos que van a ilustrar lo que es el modelo de educación a distancia y lo que se puede llegar a hacer con él. En el primero se presenta en forma dicotómica lo que es la educación formal y no formal. La educación no formal conduce al logro de objetivos educacionales fuera del sistema escolar formal. La educación formal conduce a grados académicos y títulos profesionales en carreras que faculta ejercer. La Educación abierta consiste en la eliminación o reducción de requisitos académicos de ingreso al sistema educativo, principalmente; mientras que la educación cerrada consiste en la exigencia de requisitos académicos de ingreso al sistema educativo formal. En el caso de la UNED es la educación secundaria completa. En la tercera columna que se dirige hacia el objetivo formal se pretende que permita mediante la acreditación de la experiencia que los estudiantes puedan ingresar a la educación formal.

El segundo gráfico es muy claro respecto al papel del paquete instructivo. Contempla la investigación, la docencia que puede ser formal y no formal. La formal conduce a grados y títulos. El paquete instructivo contempla la unidad didáctica que se edita en la EUNED. Luego está la radio y televisión que lo hace AUDI. Viene el tercer componente que se refiere a la computación y que la UNED no ha desarrollado y no hay una oficina específica que se encargue de desarrollarla. Por último, está el tutor o la clase presencial. Entonces, dependiendo de si es educación formal o no formal, el paquete instructivo puede tener como medio maestro, el material impreso. Pero si es no formal, por ej. para el campesinado, puede ser la radio el medio maestro. Me parece muy interesante esta concepción porque es una concepción más dinámica del paquete instructivo. Nosotros tenemos una concepción muy estática de que la unidad didáctica es el único medio maestro. En determinados casos, a nivel de un curso de maestría, podría



CONSEJO UNIVERSITARIO

-11-

ser la clase magistral la parte más importante del paquete instructivo. Dependiendo de la población que queramos alcanzar y el nivel académico, ese paquete instructivo puede variar.

El gráfico tercero nos muestra lo que es la UNED y lo que queremos cambiar. Hasta ahora, sólo en Investigación, la UNED está dedicando un 4% del presupuesto. En la educación no formal un 7.4%; la EUNED que son libros de línea editorial 2.54% y la educación formal un 86.06%. Básicamente la UNED es educación formal. Una de las cosas que salió del Congreso Universitario no es desaparecer la educación formal, pero sí fortalecer la educación no formal.

El gráfico cuatro es la concepción que manejan en Planeamiento, de atender las regiones del país. Se ponen los casos del Metro 2 y Palmar Norte y se incluyen los siguientes indicadores y variables: niveles de escolaridad, empleadores potenciales, productos independientes, mecanismos de agrupación. Todo esto la UNED puede tratar de encauzarlo a través de la investigación y de la extensión.

Con ello quiero hacer ver que es muy importante que le dediquemos tiempo al análisis de las conclusiones de los talleres. Ha participado mucha gente y han salido aspectos muy valiosos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parecen muy interesantes estos gráficos. Son aspectos que tal vez no se han hablado lo suficiente en el pasado. La UNED no ha tenido el suficiente tiempo para analizar a fondo lo que hace y me parece que están surgiendo una serie de informaciones y reflexiones que permiten comenzar a repensar muchos asuntos y reorientar mucho la acción de la Universidad.

Analizar otros temas como la investigación, la extensión etc, me parecen sumamente pertinentes de analizar, además de los resultados de los talleres.

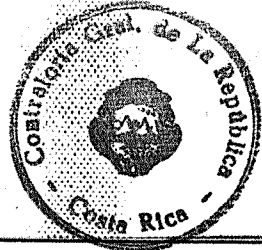
Artículo I.

Se aprueba la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico que contiene las modificaciones al Preámbulo y a los Capítulos I, II y III del Título I, que se incorporan como Anexo No. 1 a esta acta. Se remite a La Comisión de Reforma Estructural Universitaria para lo pertinente.
ACUERDO FIRME.

II. ANALISIS DE RECOMENDACIONES DE LA ENCERRONA

DON FRANCISCO QUESADA: Distribuye un borrador de acta de los temas analizados en La "Encerrona, celebrada el 1° de junio pasado, un resumen de los temas principales y unas propuestas que ha elaborado para tomar algunas decisiones.

Estos documentos se analizarán en una próxima sesión extraordinaria.



-12-

III. ENTREGA DE LA REVISTA "ENLACE" SOBRE DOCTORADOS HONORIS CAUSA

Se recibe al Lic. Enrique Villalobos, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, quien hace entrega de la revista ENLACE que contiene información sobre la entrega de los Doctorados Honoris Causa, efectuada el 1° de octubre de 1987 en el Teatro Nacional.

Se hacen comentarios muy elogiosos sobre la revista y se le sugiere a don Enrique que se le haga llegar a los funcionarios de la UNED.

ARTICULO III

Se acuerda reconocer el excelente trabajo realizado por el Lic. Enrique Villalobos, como Director de la Revista "Enlace" dedicada a la Entrega de los Doctorados Honoris Causa, así como a la Editorial por la magnífica impresión de dicha revista.

Se levanta la sesión a las 10:20 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

ANEXO No. 1: Proyecto de reforma al Estatuto Orgánico: Título 1.



PROYECTO DE REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO

PREAMBULO

La Universidad Estatal a Distancia fundamentándose en la primacía de la persona sobre todo otro valor social, asume como su vocación histórica la formación de ciudadanos dispuestos a transformar su patria en una sociedad más próspera, justa, libre y democrática.

En cumplimiento de esta vocación la Universidad Estatal a Distancia promueve la democratización de la Educación, haciéndola accesible preferencialmente a aquellos costarricenses marginados de ella.

Para alcanzar su fin esencial tanto a nivel de Educación Superior como a otros niveles, la Universidad utiliza preferentemente la metodología a distancia que se sustenta en el autoaprendizaje del alumno, y el desarrollo de sus habilidades para el trabajo independiente.

Para atender la población costarricense que lo requiera, la Universidad inscribe su acción en el marco de la educación abierta que se caracteriza por la remoción de requisitos y restricciones, así como por la acreditación de la experiencia previa del estudiante y la flexibilidad en el ritmo de la enseñanza y del aprendizaje. Esta acción la realiza preferentemente mediante programas docentes, de extensión y de investigación, tendientes a la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento. Para atender aquellas poblaciones que deseen obtener un grado y título universitario, pero que no poseen los requisitos académicos previos, la Universidad ofrece programas académicos de equivalencia que deben ser cursados por estas poblaciones. Igualmente promoverá programas de nivelación e inducción para todos aquellos alumnos que teniendo los requisitos académicos previos, no obstante tienen deficiencias y lagunas, cuya corrección es indispensable para tener éxito en los estudios superiores.

El accionar de la Universidad en el campo de la formación, la capacitación, la actualización y el perfeccionamiento se inscribe en la educación permanente, concebida como la respuesta que la Universidad debe dar a los requerimientos de las diversas etapas del ciclo vital del hombre costarricense.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-14-

TITULO I:

NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES

CAPITULO I:

De la Naturaleza

- Artículo 1: La Universidad Estatal a Distancia es una institución con autonomía plena, dedicada a la enseñanza, la investigación y la extensión.
- Artículo 2: La Universidad Estatal a Distancia utiliza en su labor académica preferentemente los métodos de educación a distancia.

CAPITULO II:

De los fines

- Artículo 3: Los fines fundamentales de la Universidad Estatal a Distancia son:
- a. Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense y promover las transformaciones que la sociedad requiere para alcanzar una mejor calidad de vida.
 - b. Impartir educación utilizando preferentemente la metodología a distancia.
 - c. Contribuir con medios y métodos idóneos y flexibles, a la educación permanente, conducente o no a grados y títulos universitarios.
 - ch. Promover la investigación científica, que propicie el progreso cultural, tecnológico, económico y social del país y la formación de una sociedad más próspera, justa y libre.
 - d. Cultivar y difundir las ciencias, las letras, las artes y la tecnología.
 - e. Fomentar y cultivar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-15-

CAPITULO III:

De las Funciones

- Artículo 4: Para alcanzar sus fines primordiales, la Universidad Estatal a Distancia cumplirá, en forma prioritaria, las siguientes funciones:
- a. Promover el progreso de las ciencias, las artes, las letras y la tecnología para enriquecer la realidad nacional y el armónico desarrollo de la sociedad costarricense.
 - b. Ofrecer, en armonía con los requerimientos del país, carreras que culminen con la obtención de títulos profesionales, de pregrados, grados y posgrados académicos.
 - c. Ofrecer cursos y programas académicos para la actualización, capacitación y perfeccionamiento, enmarcados en el contexto de la educación permanente y abierta, tendientes al mejoramiento social, cultural y económico de los diversos sectores de la sociedad costarricense.
 - d. Desarrollar programas de investigación científica en áreas fundamentales para el progreso de las Ciencias, del país y de la Universidad, orientados a un mejor conocimiento de éstas y a la formulación de opciones que permitan la preservación de los recursos naturales y el desarrollo integral de la sociedad costarricense.
 - e. Divulgar las ciencias, las letras, las artes y la tecnología.
 - f. Garantizar la libertad de cátedra al personal docente como uno de los principios fundamentales de la educación superior universitaria y la libertad de investigación a los estudiantes, en concordancia con la naturaleza del sistema educativo a distancia.
 - g. Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo, la libre expresión y la coexistencia de las ideas y convicciones, sin otras limitaciones que las que se derivan del respeto mutuo.
 - h. Otorgar, equiparar, reconocer y convalidar, con plena validez jurídica, pregrados, grados y posgrados académicos, títulos profesionales, certificados de estudio y de experiencia y otros galardones.
 - i. Garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia, como estudiante de la Universidad, a cualquier persona que cumpla las condiciones que, en cada caso, se establezcan para ser alumno de ella.
 - j. Formar buenos ciudadanos con una sólida base académica y una clara concepción humanista de la vida, capaces de contribuir, en forma activa y creadora, en el desarrollo de la sociedad costarricense.